



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 1075

LITUECHE, 07 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

- La aceptación de cargo del Fiscal Investigador.
- La constitución de la Fiscalía
- El Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 23 de mayo de 2025, que instruye sumario en contra de la funcionaria Romina Valeria Oyarzún Contreras.
- Oficio de la Contraloría General de la República E82804/25, que solicita de manera inmediata procedimiento administrativo en responsabilidades descritas en dicho oficio.
- El oficio N° E89569/25 de fecha 02 de junio del 2025 de Contraloría General de la República, en donde imparte instrucciones sobre solicitar certificados a a PDI sobre cheque de salidas del funcionario sumariado por mal uso de licencias medicas.
- Que por este ultimo oficio de contraloría en donde solicita diligencias en sumario por licencias médicas.
- Providencia N°1802 de Oficina de Partes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, en donde asume el cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Los artículos 5° y 13° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 118° al 143° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 del 09 de Diciembre del año 2024 que fija subrogancia.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** la ampliación de plazos en sumario administrativo consignado en el decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 23 de mayo de 2025, que instruye sumario en contra de doña Romina Valeria Oyarzún Contreras, por 14 días hábiles más a contar del día 15 de julio, por las razones solicitadas por Fiscal Sra. Rosa Atenas Atenas.
2. **INCORPORASE** este decreto antecedentes al expediente de Sumario Administrativo, relacionado al mal uso de Licencia Médica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RCT/RVS/arm
DISTRIBUCION
Fiscal
Secretaria municipal
Oficina de partes